



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0291/2016  
BITÁCORA: 15/G1-0272/01/16

Toluca, México, 22 de Enero de 2016

**EJIDO AGUA BENDITA  
CONOCIDO S/IN AGUA BENDITA AMANALCO  
51280 AMANALCO, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/021/2008-NA de fecha 27 de Mayo de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO AGUA BENDITA, Amanalco, P-15-007-AGU-001, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 58.529 Metros cúbicos	15	144	158	14940471	14940485
EJIDO AGUA BENDITA, Amanalco, P-15-007-AGU-001, brazuelos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 109.500 Metros cúbicos	25	181	205	14940376	14940400
EJIDO AGUA BENDITA, Amanalco, P-15-007-AGU-001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 658.459 Metros cúbicos	70	991	1060	14940401	14940470
EJIDO AGUA BENDITA, Amanalco, P-15-007-AGU-001, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 1,231.877 Metros cúbicos	130	1077	1206	14940248	14940375

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E  
EL DELEGADO FEDERAL**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Dirección General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA\*\*EMM\*\*MMH\*\*VM\*\*

RECIBIDO  
22 ENE 2016  
DELEGACIÓN FEDERAL  
EN EL ESTADO DE MÉXICO



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilitolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx